

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 63** *ACUERDO 24/2025, de 27 de marzo, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva del plan especial de infraestructuras del “Proyecto de abastecimiento y saneamiento de la urbanización El Pimpollar”, en el término municipal de Santa María de la Alameda, promovido por Canal de Isabel II, S. A., M. P.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 27 de marzo de 2025, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 18 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente,

**ACUERDO****Primero**

Aprobar definitivamente el Plan Especial “Proyecto de abastecimiento y saneamiento de la urbanización El Pimpollar” (documento octubre 2024), en el término municipal de Santa María de la Alameda, promovido por Canal de Isabel II, S. A., M. P., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, en relación con los artículos 57 y 62.2 de la citada Ley.

**Segundo**

Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, con base en lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

**Tercero**

Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

**Cuarto**

Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S. A., M. P., y al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda a los efectos oportunos.

Madrid, a 27 de marzo de 2025.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(01/5.191/25)

